ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 16 de Septiembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 5900 /VISTOS:

1. Memorándum Nº 260/2014 de 15 de Septiembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Septiembre de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio para Descargar Patente del Sistema de Rentas y Patentes, porque la contribuyente presenta formularios de IVA sin movimiento por el período solicitado, según el siguiente detalle: **NORMA CATALDO ALAM**, RUT [redacted] con dirección local: [redacted] d: Residenciales, Rol Patente: 2-36697;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Listado de Cuotas de Patente;
4. Carpeta Tributaria Electrónica para solicitar Créditos;
5. Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos Formulario 29;
6. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **DESCARGUESE** la siguiente Patente Comercial:

Nombre :	*NORMA CATALDO ALAM*
Rut Contribuyente :	[redacted]
Dirección Local :	
Giro de Actividad :	*RESIDENCIALES*
Rol Patente :	*2 -36697*

Periodo a descargar:

Cuota	Num. OI	Año OI	Valor Ptte.	Multa	Aseo	Valor Cuota	IPC	Interés	Valor Total
2	1.141	2.014	20.465	0	16.765	37.230	1.266	4.620	43.116
1	68.182	2.013	20.143	0	14.905	35.048	1.998	7.780	44.826

TERCERO: **ADOPTE** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaria Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Control 2. Rentas y Patentes 3. Administración y Finanzas 4.Interesado 5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-